



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 005

30 MAR 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTÍCULO 9, DEL ACUERDO NO.009 EXPEDIDO EN DICIEMBRE 19 DE 2011, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

100-01

El Concejo Municipal de Yumbo -Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numeral 5 de la Constitución Nacional; Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 10; Decreto Ley 111 de 1996, Artículo 110; Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, y el Acuerdo 003 de 1997; y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que el Acuerdo Municipal No. 009 de Diciembre 19 de 2011, aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Yumbo-Valle, para la vigencia fiscal de 2012 y dicta otras disposiciones
- 2.- Que el Concejo Municipal ejerce las atribuciones, funciones y competencias establecidas en la Constitución Política de 1991 y en el Régimen Legal ordinario aplicable a los municipios, especialmente en materia normativa y de control político. En consecuencia y dentro de las Funciones Administrativas el Concejo Municipal de Yumbo-Valle, elabora, interpreta, reforma y deroga Acuerdos y todas las demás atribuciones administrativas señaladas en la Constitución Nacional y la Ley.
- 3.- Que los Institutos Descentralizados, así como el Personero y el Contralor Municipal, es importante facultarlos bajo los principios de eficacia, eficiencia transparencia, responsabilidad y gestión, como desenvolvimiento de estos entes, que puedan adicionar, modificar los presupuestos de sus respectivos entes.
- 4.- Que por lo anterior se hace necesario derogar el Numeral 9.5 del Artículo 9 del Acuerdo No.009 de Diciembre 19 de 2011.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Deróguese el Numeral 9.5 del Artículo 9 del Acuerdo Municipal No.009 de Diciembre 19 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Los actos administrativos expedidos con relación a traslados y modificaciones presupuestales de los Institutos Descentralizados, así como de Personería y Contraloría Municipal serán enviados dentro de los cinco días siguientes a su expedición, a la comisión segunda o de presupuesto del Concejo Municipal de Yumbo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Humberto Vásquez, Concejal
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 005
30 MAR 2012

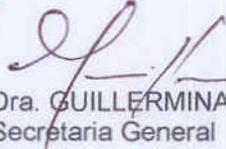
"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTÍCULO 9, DEL ACUERDO NO.009 EXPEDIDO EN DICIEMBRE 19 DE 2011, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

100-01

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 23 de Marzo 2012.


Dr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Presidente


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Marzo 14 de 2012	Se nombró como ponente el concejal HUMBERTO VASQUEZ
Marzo 14 de 2012	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Marzo 15 de 2012	Estudio
Marzo 18 de 2012	Primer Debate
Marzo 23 de 2012	Segundo Debate


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **30 MAR 2012** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Humberto Vásquez, Concejal
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, hoy veintitrés (23) de marzo de dos mil doce (2012).

Secretario General Alcaldía,


OSCAR FUENTES FERNANDEZ

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

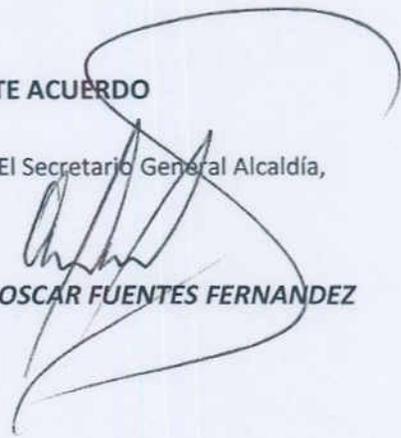
Yumbo, treinta (30) de marzo de dos mil doce (2012),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo,


FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

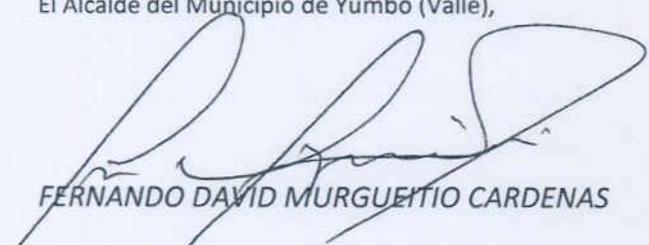
El Secretario General Alcaldía,


OSCAR FUENTES FERNANDEZ

PUBLICACION:

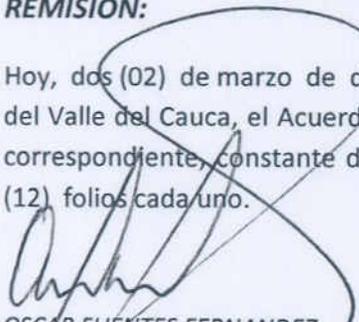
Yumbo, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil doce (2012), se divulga a través de la Emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 005 de marzo 30 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTICULO 9, DEL ACUERDO No.009 EXPEDIDO EN DICIEMBRE 19 DE 2011, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),


FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, dos (02) de marzo de dos mil doce (2012), remito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.005 de marzo 30 de 2012, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con doce (12) folios cada uno.


OSCAR FUENTES FERNANDEZ
Secretario General Alcaldía



Alcaldía de Yumbo

009
H.02/12

ACUERDO No.

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTÍCULO 9, DEL ACUERDO No.009 EXPEDIDO EN DICIEMBRE 19 DE 2011, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo Municipal No. 009 de Diciembre 19 de 2011, aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Yumbo-Valle, para la vigencia fiscal de 2012 y dicta otras disposiciones.

El Concejo Municipal ejerce las atribuciones, funciones y competencias establecidas en la Constitución Política de 1991 y en el Régimen Legal ordinario aplicable a los municipios, especial

ente en materia normativa y de control político. En consecuencia y dentro de las Funciones Administrativas el Concejo Municipal de Yumbo-Valle, elabora, interpreta, reforma y deroga Acuerdos y todas las demás atribuciones administrativas señaladas en la Constitución Nacional y la Ley.

En aras de un mejor desempeño de los Institutos Descentralizados, así como de la Personería y la Contraloría Municipal, es importante facultar dicho entes bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, responsabilidad y gestión, para que puedan adicionar, modificar los presupuestos, sin desconocer que es competencia constitucional del Concejo, pero que puede ser concedida pro tempore en estos organismos.

Es por ello, Honorables Concejales, que se hace necesario revocar el Numeral 9.5 del Artículo 9 del Acuerdo No.009 de Diciembre 19 de 2.011.

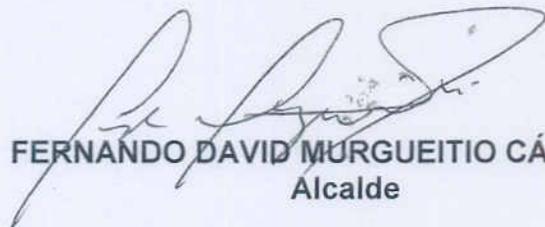
Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT:890.399.025 - 6



Alcaldía de Yumbo

Espero que la Honorable Corporación acoja favorablemente el Proyecto que deroga dicho Numeral del Acuerdo 009 de Dic. 19 de 2011, que estamos seguros redundará en beneficio, desarrollo y gestión de estos entes descentralizados.

De los señores Concejales,



FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS
Alcalde



Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT:890.399.025 - 6



Alcaldía de Yumbo

103.09.01. 700

Yumbo (V), Marzo 29 de 2012

Doctor
FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS
Alcalde Municipal

Asunto: Revisión Minuta de proyecto de Acuerdo Municipal " POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTICULO 9, DEL ACUERDO No 009 EXPEDIDO EN DICIEMBRE 19 DE 2011 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Una vez revisada la presente minuta, encuentra esta Secretaría, lo siguiente:

Que el objeto de la expedición del Acuerdo Municipal se ajusta a las disposiciones legales vigentes especialmente al Acuerdo No 009 de diciembre 19 de 2011 por medio del cual se aprobó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2012 el cual es objeto de modificación por el presente proyecto de Acuerdo Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría manifiesta que la minuta del proyecto de acuerdo de la referencia se ajusta a derecho y, por lo tanto se le da VIABILIDAD, para que lo suscriba el Señor Alcalde.

Atentamente,



ANA CRISTINA PAZ CARDONA
Secretaría Jurídica

Original: Dr. Fernando David Murgueitio C
1ª. Copia Secretaría Jurídica
Proyecto: WDD



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

100-02-04

INFORME DE COMISIONES CONJUNTAS SEGUNDA O DE PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS FISCALES Y PRIMERA O DEL PLAN Y DE BIENES MARZO 18 DE 2012

Honorables Concejales en nuestra condición de miembros de las Comisiones Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales y Primera o del Plan y de Bienes, designadas por la Mesa Directiva de la Corporación mediante Resolución No.100-06-02 del 11 de Enero de 2012, rendimos informe de ley para Segundo Debate sobre el Proyecto de Acuerdo No. 009 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTÍCULO 9, DEL ACUERDO NO.009 EXPEDIDO EN DICIEMBRE 19 DE 2011, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por ajustarse a la Constitución Nacional y a la Ley, así:

A.- Las Comisiones Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales y Primera o del Plan y de Bienes, se reunió el 18 de Marzo de 2012, y en ella se estudió la Ponencia que sobre el Proyecto de Acuerdo presentó el Concejales **HUMBERTO VASQUEZ**, consta en el acta de esa reunión que la Ponencia no presentó modificaciones.

B.- Por las razones mencionadas las Comisiones aprobaron en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo No.009 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTÍCULO 9, DEL ACUERDO NO.009 EXPEDIDO EN DICIEMBRE 19 DE 2011, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

C.- Cabe entonces de conformidad con el trámite señalado por la Ley 136 de 1994, continuar el proceso del Proyecto de Acuerdo en estudio y es por ello que esta Comisión,

RESUELVE

1.- Devolver el Proyecto de Acuerdo aprobado en Primer Debate al Honorable Concejales **HUMBERTO VASQUEZ**, Ponente del mismo para que rinda informe a la Plenaria del Honorable Concejo Municipal y se estudie en Segundo Debate.

2.- Por las razones expuestas, solicito al Honorable Concejo Municipal de Yumbo dar Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No. 009 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTÍCULO 9, DEL ACUERDO NO.009 EXPEDIDO EN DICIEMBRE 19 DE 2011, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Dra. SOLANYEL NIETO ZARATE
Vicepresidente Comisión Segunda

Dr. JORGE E. VALENCIA MONTENEGRO
Presidente Comisión Primera

Dr. HUMBERTO VASQUEZ
Concejales Ponente

LAURA R. GARCIA MARIN
Secretaria de la Comisión Segunda

MARTHA CECILIA BURBANO VELASQUEZ
Secretaria de la Comisión Primera

Anexo: N/A

Proyecto y elaboró: Laura García Marín, Secretaria

Revisado: Dr. Humberto Vásquez y Dr. Jorge E. Valencia Montenegro, Presidentes de las Comisiones.

Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

100-02-04

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE MARZO 21 DE 2012

Proyecto de Acuerdo No. 009 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTÍCULO 9, DEL ACUERDO NO.009 EXPEDIDO EN DICIEMBRE 19 DE 2011, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor
Presidente
Y Honorables Concejales

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. INTRODUCCION
2. MARCO LEGAL DEL PROYECTO DE ACUERDO
3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO
4. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. INTRODUCCION

Mediante Resolución No.114 del 14 de Marzo de 2012, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 009 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTÍCULO 9, DEL ACUERDO NO.009 EXPEDIDO EN DICIEMBRE 19 DE 2011, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", del cual me permito presentar el informe de ponencia para Segundo Debate.

2. MARCO LEGAL DEL PROYECTO DE ACUERDO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 313, NUMERAL 5.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Anexo: N/A

Proyectó y elaboró: Laura García Marín, Secretaria

Revisado: Dr. Humberto Vásquez, Concejal

Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

100-02-04

LEGALES

DECRETO NACIONAL 111 DE 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional

ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.

En todo caso, el Presidente de la República podrá celebrar contratos a nombre de la Nación (L. 38/89, art. 91; L. 179/94, art. 51).

LEY 136 DE 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES: Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

10. Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

LEY 617 DE 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

LEY 819 DE 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

3. CONVENIENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO.

En aras de dinamizar la función administrativa de los Institutos Descentralizados, así como de la Personería y la Contraloría Municipal, es importante otorgar este tipo de herramientas bajo los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, responsabilidad y gestión, para que puedan modificar y efectuar los traslados presupuestales, sin desconocer que es competencia constitucional del Concejo, pero que puede ser concedida pro tempore en estos organismos.

Anexo: N/A

Proyectó y elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisado: Dr. Humberto Vásquez, Concejal
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

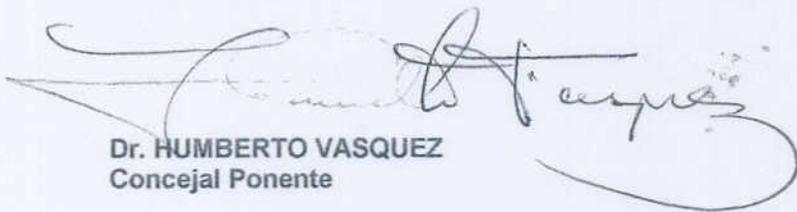
Nº. 805.009.462-0

100-02-04

4. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo No.016 de 2003, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto les solicito a los Honorables Concejales del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención, con las modificaciones propuestas.

Atentamente,



Dr. HUMBERTO VASQUEZ
Concejal Ponente

Anexo: N/A

Proyectó y elaboró: Laura García Marín, Secretaria

Revisado: Dr. Humberto Vásquez, Concejal

Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com

101.02.01.



Alcaldía de Yumbo

DECRETO No. 084
(09 MAR 2012)

164
CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
Recibido hoy 9: Marzo 2012
Hora: 5: PM

RECEPCION
Floralys

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO A SESIONES EXTRAS"

El Alcalde del Municipio de Yumbo, Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 315 Numeral 8 de la Constitución Política y en los artículos 23 Parágrafo segundo, 71 y 91 de la Ley 136 y demás normas concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO

Que el Parágrafo Segundo del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, indica que los Alcaldes podrán convocar a los Concejos Municipales a sesiones extraordinarias

Que el Municipio de Yumbo, Valle, requiere dar trámite a los siguientes proyectos de Acuerdo: 1. "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA REESTRUCTURAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO". 2. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA RETIRAR EL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS". 3. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR" 4. "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA NIVELACION DE GRADUACION Y SALARIO DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ADMINISTRACION DE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO" 5. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 007 DE 2009 Y 006 DE 2010 Y SE ORDENA LA REGLAMENTACION DE LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Por los Considerandos anteriores,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO CONVOQUESE a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle, por doce (12) días, contados a partir del 14 de marzo de 2012 y hasta el 25 de marzo de 2012, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO Las sesiones extraordinarias convocadas tendrán como objeto exclusivamente el estudio y trámite de los siguientes proyectos de Acuerdo:

1. "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA REESTRUCTURAR LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA RETIRAR EL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS".

Calle 5 N° 4 - 40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT:890.399.025 - 6



Alcaldía de Yumbo

DECRETO No. 084
(09 MAR 2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO A SESIONES EXTRAS"

3. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR"
4. "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA NIVELACION DE GRADUACION Y SALARIO DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ADMINISTRACION DE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO
5. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS 007 DE 2009 Y 006 DE 2010 Y SE ORDENA LA REGLAMENTACION DE LA ESTAMPILLA PRO-CULTURA DEL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
6. "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL NUMERAL 9.5 DEL ARTICULO 9 DEL ACUERDO 009 DE DICIEMBRE 19 DE 2011"

ARTICULO TERCERO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dado en Yumbo, a

09 MAR 2012


FERNANDO DAVID MURGUÉITIO CARDENAS
Alcalde Municipal

Fabiola O.